



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
17 de octubre de 2024
Español
Original: inglés

Informe sobre la reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción celebrada en Viena del 3 al 6 de septiembre de 2024

I. Introducción

1. En su resolución 3/2, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental provisional de composición abierta para que prestara asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato en materia de prevención de la corrupción. La Conferencia decidió que el grupo de trabajo cumpliera las funciones siguientes:

- prestar asistencia a la Conferencia para desarrollar y acumular conocimientos en la esfera de la prevención de la corrupción;
- facilitar el intercambio entre los Estados de información y experiencia sobre medidas y prácticas preventivas;
- facilitar la reunión, divulgación y promoción de buenas prácticas para la prevención de la corrupción;
- prestar asistencia a la Conferencia para alentar la cooperación entre todos los interesados y sectores de la sociedad con el fin de prevenir la corrupción.

2. En su resolución 6/1, la Conferencia solicitó a la secretaría que estructurara los programas provisionales de los órganos subsidiarios establecidos por la Conferencia de modo que se evitara duplicar las deliberaciones, respetando al mismo tiempo sus mandatos.

3. En consonancia con las resoluciones aprobadas por la Conferencia en su décimo período de sesiones y con el calendario y la distribución de los temas de debate entre los órganos subsidiarios de la Conferencia para 2024-2025, aprobados por la Mesa ampliada del décimo período de sesiones de la Conferencia el 23 de febrero de 2024, los temas de debate de la 15ª reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción fueron: “Prevención de la corrupción en la contratación pública a diversos niveles de gobierno y uso eficaz de las tecnologías de la información y las comunicaciones para prevenir, detectar, disuadir y combatir la corrupción en la contratación pública”, “Fortalecimiento de la cooperación internacional en la prevención y lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior”, “Participación de la sociedad en la prevención y lucha contra la corrupción, procesos de toma de decisiones inclusivos y el papel de las partes interesadas no gubernamentales, los periodistas y los medios de



comunicación”, “Efectos negativos de la corrupción en las mujeres y la juventud y el papel que desempeñan las mujeres y la juventud en la prevención y la lucha contra la corrupción”, y “Metodologías e indicadores para medir la corrupción y la eficacia de los marcos de lucha contra la corrupción”.

II. Organización de la reunión

A. Apertura de la reunión

4. El Grupo de Trabajo celebró su 15ª reunión del 3 al 6 de septiembre de 2024 en Viena.

5. El Grupo de Trabajo sobre Prevención celebró siete sesiones, presididas por Christine Cline (Estados Unidos de América), Presidenta designada de la Conferencia de los Estados Partes en su 10º período de sesiones. El Grupo de Trabajo examinó el tema 2 del programa de la 15ª reunión conjuntamente con el Grupo de Examen de la Aplicación. Además, el Grupo de Trabajo examinó el tema 3 de su programa.

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos

6. El 3 de septiembre de 2024, el Grupo de Trabajo aprobó el programa provisional anotado y la propuesta de organización de los trabajos de la reunión que figuraban en el documento [CAC/COSP/WG.4/2024/1](#).

C. Asistencia

7. Estuvieron representados en la reunión los siguientes Estados partes en la Convención: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chad, China, Colombia, Côte d’Ivoire, Chequia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Israel, Italia, Japón, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lituania, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumanía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Türkiye, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia y Zimbabwe.

8. La Unión Europea, organización regional de integración económica que es parte en la Convención, estuvo representada en la reunión.

9. Estuvieron representados por observadores las siguientes dependencias de la Secretaría, órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas e institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal: Facultad de Derecho Penal de la Universidad Normal de Beijing, Instituto de Gobernanza de Basilea, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

10. Estuvieron representadas por observadores las siguientes organizaciones intergubernamentales: Academia Internacional contra la Corrupción, Banco Europeo de

Reconstrucción y Desarrollo, Banco Interamericano de Desarrollo, Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Estados Limítrofes, Comunidad de Estados Independientes, Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, Consejo de Europa, Iniciativa Regional contra la Corrupción, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, Liga de los Estados Árabes, Organismo Internacional de Energía Atómica, Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo, Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

11. En la reunión también estuvo representada la Soberana Orden de Malta, entidad que mantiene una misión permanente de observación ante las Naciones Unidas (Viena).

D. Documentación

12. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Programa provisional anotado ([CAC/COSP/WG.4/2024/1](#));
- b) Nota de la Secretaría sobre metodologías e indicadores para medir la corrupción y la eficacia de los marcos anticorrupción ([CAC/COSP/WG.4/2024/2](#));
- c) Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre la prevención de la corrupción en la contratación pública a diversos niveles de gobierno y el uso eficaz de las tecnologías de la información y las comunicaciones para prevenir, detectar, desalentar y combatir la corrupción en la contratación pública ([CAC/COSP/WG.4/2024/3](#));
- d) Documento de sesión sobre los efectos negativos de la corrupción en las mujeres y la juventud y el papel que desempeñan las mujeres y la juventud en la prevención y la lucha contra la corrupción (CAC/COSP/WG.4/2024/CRP.1, en inglés únicamente).

III. Aprobación del informe

13. El 6 de septiembre de 2024, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre su 15ª reunión ([CAC/COSP/WG.4/2024/L.1](#)).